



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
27 DIC 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 80395

SANTIAGO, 07 OCT 2011 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 1686, de fecha 07 de febrero de 2011, del Departamento de Policía Internacional, se informó que la extranjera **Kiara Nataly BARDALES LINO**, de nacionalidad peruana, se presentó voluntariamente en Policía Internacional manifestando haber ingresado clandestinamente al país con fecha 10 de diciembre de 2010, por el Paso Fronterizo Chacalluta, lo cual fue corroborado por dicha Unidad, al no registrar movimientos migratorios de ingreso a nuestro país; b) Que, consta en Minuta N° 395, de 01 de agosto de 2011, de la Oficial de Enlace de Policía Internacional, que la mencionada extranjera hizo abandono del territorio nacional con fecha 23 de julio de 2011; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Kiara Nataly BARDALES LINO**, de nacionalidad peruana, con DNI N° 45681987 y Pasaporte N° 5201633.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

